



Juzgado de Primera Instancia Nº 5
Av. Tres de Mayo, 3, 38003
Santa Cruz de Tenerife

Procedimiento: Procedimiento Urgente
Nº Procedimiento: EX19068633/Santa Cruz/23

NIG: 3863842533968577894
Materia: Ventas Abusivas
Demanda: JS368599783

Procuradora: Diana La Calle Marcos

COPIA

Denunciant:

Reclamación por el importe de once mil doscientos veintinueve.

11,221€

DELIGENCIA DE ORDENACION DEL/DE LA SECRETARIO/A JUDICIAL

D./Dña. Manuel Fernández Lama

Demanda No.: BOE-S-2023-28

En Santa Cruz a 2 de Febrero del 2023 a las 16:23

ANTECEDENTES

ÚNICO:- Se dicta el auto acordando el despacho de este juzgado con la ejecución instada por Don José Felipe Condés y se procede con la Procuradora Diana La Calle Marcos.

FUNDAMENTOS

ÚNICO:- Según lo dispuesto en el artículo 286 IRJS en las ejecuciones seguidas frente al Estado, entidades gestoras, bancos o servicios comunes y demás entes públicos. Mientras no conste la total ejecución de la sentencia, el órgano Judicial, de oficio o a instancia de parte adoptará cuantas medidas sean adoptadas para promoverla y activarla previo requerimiento al organismo público.





Visto los preceptos legales citados y demás general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

- a) Cumpliendo la resolución Judicial en todos los propios términos. Artículo 812 IRJS exigiendo y practicando la resolución a puro e íntegro efecto amparando las resoluciones y practicando.
- b) Se ordenó el día **11 de enero**, decretar a **Sagarra i Montalvo** el oficial seguimiento que haga el ejecutado la entrega de la resolución del contrato del pago de la deuda, expidiéndose al efecto el oportuno. Mandamiento, a entregar en este Juzgado a través de su representación en autos.
- c) MODO IMPUGNACIÓN: No cabe recurso de reposición.
- d) Solicitar los relativos documentos pertinentes de Brexit.
- e) Visto para transferencia inmediata por la cantidad **11,221 Euros**.
- f) Se comunica con este proveído a los demandados contando desde la fecha de la notificación del presente proveído.
- g) Se notifica con este proveído a los demandados, inmediatamente a la notificación de este proveído.

Mando y firma

Javier Luis Gorayve
Juez de Instrucción

Javier Gorayve
2 Febrero 2023

